

**VISTOS**; el Memorando N° 002667-2022-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001525-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, a través del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 185-2018-MC, se conforma la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial, como Área Funcional no orgánica dependiente de la Secretaría General (responsable de coordinar y supervisar la representación del ministerio en el territorio nacional);

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la citada resolución ministerial establece que la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial está a cargo de un/una Responsable designado/a mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 000404-2022-DM/MC, se da por concluido el encargo de las funciones de Responsable de la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial del Ministerio de Cultura;

Que, considerando lo señalado en el Memorando N° 002667-2022-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos, la señorita Gabriela María Ho Palma puede ejercer las funciones de Responsable de la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial, en adición a sus funciones;

Que, en ese sentido, resulta pertinente designar temporalmente las funciones de Responsable de la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;



## **SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar temporalmente, a partir del 14 de diciembre de 2022, a la señorita **GABRIELA MARIA HO PALMA**, personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las de Responsable de la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial del Ministerio de Cultura, conformada mediante la Resolución Ministerial N° 185-2018-MC.

Registrese y comuniquese.

Documento firmado digitalmente

JAIR PEREZ BRAÑEZ
Ministro de Cultura